



Artículo 98. Para ocupar el cargo de la Dirección de Políticas Públicas y de Capacitación de la Comisión Ejecutiva, se requiere:

- I. Contar con la ciudadanía mexicana con pleno ejercicio de sus derechos;
- II. No haber sido condenado por delitos dolosos, ni haber sido inhabilitado en la función pública por irregular manejo de recursos públicos;
- III. Contar con título y cédula profesional de licenciatura afín a Ciencias Sociales y/o Administrativas, con antigüedad de tres años al momento de asumir el cargo, y
- IV. Contar con estudios, conocimientos o experiencia en el diseño de políticas públicas, de planeación académica, de derechos humanos o derecho internacional;